



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-02-92234; en el cual la Abogada Carmen Evelina Bercovich solicita licencia en su cargo de Consejera Suplente por el Claustro de Egresados del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO :

Que la misma se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 2 se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

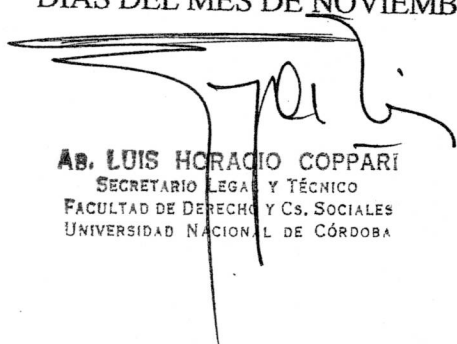
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

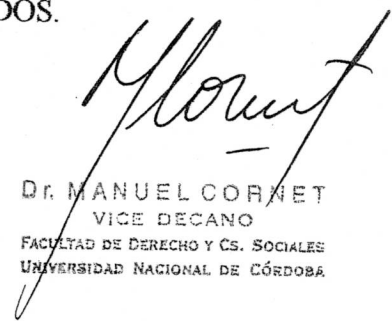
Art. 1° .- Conceder licencia a la Ab. **CARMEN EVELINA BERCOVICH**, Consejera Suplente por el Claustro de Egresados de esta Facultad, a partir de la fecha y por dos (2) meses.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 269/02.-